

## Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

ID. Ministerio: 4312252

# Informe final de evaluación de la solicitud para la modificación de un Título oficial de Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Postgrado
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales* (*Grado y Máster*), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE.** 

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

La Universidad de Granada solicita la modificación del Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica, y Medicina Física con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 822/2021. Se ha suprimido algún apartado e incluido otros nuevos en la memoria del título para cumplir con lo recogido en dicho Real Decreto. Del mismo modo trata de actualizar la memoria tras la experiencia acumulada durante los años de impartición del título, dando al mismo tiempo respuesta a las recomendaciones recibidas en la última renovación de la acreditación del máster.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTDLXHZ6C232FHZRE3L24UREK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023	
ID. FIRMA	R2U2TTDLXHZ6C232FHZRE3L24UREK3	PÁGINA	1/3	





### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se incluyen modificaciones de acuerdo al RD 822/2021. Se adscribe el máster al ámbito de conocimiento Medicina y Odontología.

Se corrige una errata sobre el carácter del máster siendo este de carácter presencial. Se reduce el número de alumnado de nuevo ingreso de 40 a 30.

Y se han cumplimentado los apartados "Principales objetivos formativos del título" y definido el apartado referido a los "Perfiles fundamentales de egreso". Todas las modificaciones son pertinentes y se aceptan.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se presentan los resultados del proceso de formación y de aprendizaje como contenidos o conocimientos, competencias y habilidades y destrezas, según indica el RD 822/2021.

# 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se han modificado los requisitos de acceso y procedimientos de admisión, incluyéndose la necesidad de disponer de una competencia idiomática B2 para alumnado procedente de países donde el español no es lengua oficial.

También se han modificado las titulaciones que darán acceso al máster, estableciéndose tres grados de prioridad. No se incluyen los complementos formativos, sin embargo, se indica que se ha realizado una actualización de las titulaciones que pueden acceder al máster, puesto que algunas de ellas no existían anteriormente. Además, se indica que los contenidos multidisciplinares que se ofertan son de interés para profesionales tanto de investigación básica como para especialistas clínicos. También se justifica que se incluyen contenidos básicos en las asignaturas que no hacen necesario que se incluyan complementos formativos.

Se han incluido los criterios de valoración de las solicitudes, presentándose los porcentajes correspondientes: nota media del expediente académico (50%), currículum vitae (25%), becario, formación MIR o similar (20%) y conocimiento de idiomas (5%).

Se ha modificado el apartado de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, para adaptarlo al Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada. Se indica que el máximo de ECTS reconocidos por experiencia laboral será de 9. El máximo de ECTS reconocidos por Títulos Propios será también de 9. Se adjunta la normativa de la propia Universidad de Granada para los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos. Será la Comisión Académica del Máster la encargada de valorar cada caso.

Se ha modificado el apartado Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, adaptándolo al RD 822/2021.

## 4. Planificación de las enseñanzas

Se propone la modificación en la nomenclatura de la asignatura: *Avances en Radioterapia Oncológica* por *Avances en Oncología Radioterápica*. Es adecuado el cambio en el nombre de la asignatura Avances en Oncología Radioterápica.

Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación:R2U2TTDLXHZ6C232FHZRE3L24UREK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023	
ID. FIRMA	R2U2TTDLXHZ6C232FHZRE3L24UREK3	PÁGINA	2/3	





Se propone el cambio de semestre de la asignatura *Avances en Rehabilitación y Medicina Física*, pasando al segundo. Es adecuado el que la asignatura Avances en Rehabilitación y Medicina Física se imparta en el segundo cuatrimestre. Los contenidos, distribución de horas, actividades formativas y sistemas de evaluación parecen adecuados.

### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita la actualización del profesorado implicado en la docencia del máster y la inclusión de información relativa al equipo humano que gestiona el máster, incluyéndose el CEPRUD y el CSIRC. Se ha incluido información sobre personal docente. Existe un total de 21 docentes, de los cuales cinco son catedráticos y otros cinco titulares. El número de ECTS impartidos por estos docentes es de 29 sobre un total de 44. Se ha incluido información relativa al equipo humano que gestiona el máster, así como al CEPRUC y al CSIRC. Los enlaces funcionan correctamente.

# 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha adaptado la presentación al nuevo RD, suprimiéndose alguna información. Se incluyen los apartados necesarios.

# 7. Calendario de implantación

Se indica que la propuesta de modificación comenzará a impartirse en el curso 2023-24.

#### 8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye el apartado "8.2 Información Pública". Información contenida con anterioridad en el apartado 4 de la memoria, se actualiza y se incluye con una nueva redacción más sintética con el objetivo de cumplir con el límite de extensión establecido para las memorias en el RD 822/2021.

Se actualiza el enlace a la Web del SGC.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

# LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES (art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación:R2U2TTDLXHZ6C232FHZRE3L24UREK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023	
ID. FIRMA	R2U2TTDLXHZ6C232FHZRE3L24UREK3	PÁGINA	3/3	